



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0268

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01806130-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, Diego E. SUAREZ solicita una ampliación de la licencia por Familiar Enfermo con goce de haberes a partir del 22 de junio de 2022, en virtud de haber agotado los 30 días de licencia previstos en el art. 50 de la Ley N° 9256.

Que la Dirección de Personal informa que Diego SUÁREZ (Código N° 13415) se desempeña en calidad de Docente, con cinco (5) horas cátedra titulares, Función 43 y seis (6) horas interinas, Función 43, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal.

Que, por su parte, la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional realizó el estudio socio-económico, donde sugiere arbitrar los mecanismos necesarios para justificar la extensión de la licencia, atendiendo a la situación de salud de su esposa.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga otorgar al agente SUAREZ Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo, con goce de haberes y con carácter excepcional, por el período comprendido entre el 22.06.2022 y hasta el 14.08.2022.

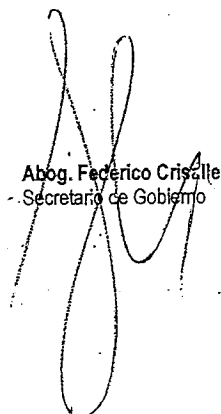
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo con goce de haberes y con carácter excepcional, al agente Diego E. SUÁREZ (Código N° 13415), Docente, con cinco (5) horas cátedra titulares, Función 43 y seis (6) horas interinas, Función 43, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal, a partir del 22.06.2022 y hasta el 14.08.2022.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación